

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 036  
(16 de Febrero de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES AL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, REGLAMENTARIAS Y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que es deber del Concejo Municipal, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con mirar a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- B. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.
- C. Que la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerios de Hacienda y Crédito Publico y Ministerio de Trabajo, informó la necesidad de implementar una herramienta tecnológica que permitiera adelantar el trámite de las Certificaciones Laborales de manera eficaz y eficiente, que sería administrada por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, adoptado así el Formato de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL.
- D. Que el Decreto 726 de 2018, estableció el inicio de la operación del Sistema CETIL a más tardar dentro del primer semestre del año 2018, así como también las entidades certificadas territoriales a mas tardar dentro del año siguiente a la fecha de inicio de operación del Sistema CETIL deberán realizar el cargue de información total o la que les faltare para la elaboración del cálculo actuarial y el cumplimiento de las obligaciones en materia pensional de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Ley 549 de 1999.
- E. Que, en consecuencia, se requiere delegar a un funcionario de la administración del Concejo Municipal de Bucaramanga, las funciones de Registro de la Información Laboral vinculación y/o salarios, revisión certificación laboral vinculación y/o salarios y la firma certificación laboral tanto para vinculación como de salarios.
- F. Que el funcionario - Doctor **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**, identificado con numero de la cedula de ciudadanía 13.741.143 expedida en ciudad de Bucaramanga, se encuentra vinculado en el Cargo de **SECRETARIO GENERAL, CODIGO: 20, GRADO 26, NIVEL JERARQUICO: DIRECTIVO**, quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 036  
(16 de Febrero de 2024)**

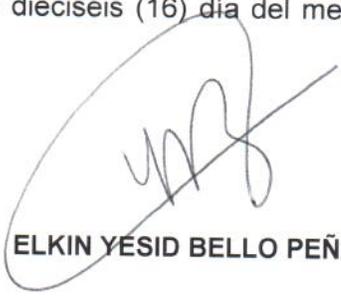
**ARTICULO PRIMERO.** Encargar de las funciones de Registro de la Información Laboral, Vinculación y/o Salarios, Revisión Certificación Laboral Vinculación y/o salarios y la firma Certificación Laboral tanto para vinculación como de salarios al Doctor **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CODIGO: 20, GRADO 26, NIVEL JERARQUICO: DIRECTIVO** quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

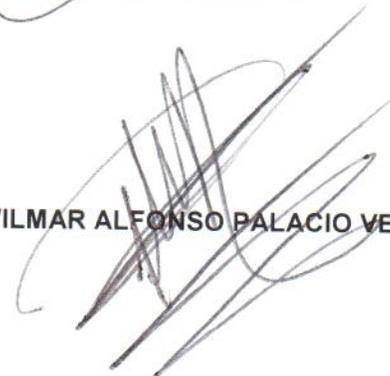
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Proyectó. Luz Amparo Landinez Ramirez – Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Presidencia  
Revisó Aspectos Jurídicos: Aprobó: Aprobó: Adriana Carolina Pico Hernández - Jefe de la Oficina Asesora Juridica  
Aprobó: Dr. Wilmar Alfonso Palacio Verano – Secretario General